

CERTIFICADOS DE CALIFICACION

Por Resolución N° 229, de fecha 26 de diciembre de 2006, el Presidente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica resolvió:

Artículo 1º: Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2007, el plazo de validez de los Certificados de Calificación 2004, de las entidades que se detallan en el Anexo I del presente Acto Administrativo, debiendo extenderse la constancia pertinente.

Anexo I

- Asociación Civil INCLUIR
- Fundación IBYME
- Fundación para las Investigaciones Biológicas Aplicadas
- Fundación Jaime Roca
- Fundación Instituto LELOIR
- Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)
- INNOVATEC
- Instituto de Investigaciones de Historia y del Derecho
- Fundación Universidad Di Tella
- Instituto Torcuato Di Tella
- Centro de Estudios Históricos Prof. Segreti
- Fundación Sales